



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.-

VISTO la Resolución n° 184/93 de la Facultad Regional -  
Mendoza, por la que se designa como Profesor Ordinario Titular en  
la asignatura Ingeniería de Procesos III al Ing. Fernando LARIA, y

CONSIDERANDO:

Que al efectuarse el pertinente control del dictamen del  
jurado, se observa que uno de los jurados intervinientes no se co  
rresponde con los designados por la Resolución n° 207/93 de Conse  
jo Superior, que aprobó los jurados y autorizó la realización del  
concurso.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Interpreta  
ción y Reglamento, la que consideró que lo actuado implica una /  
transgresión a lo establecido en la Ordenanza 554, que reglamenta  
los concursos para la designación de Profesores Ordinarios, emitien  
do despacho sobre el particular.

Que la Comisión de Enseñanza hizo suyo el despacho men  
cionado en el considerando anterior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri  
buciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

//..

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Anular el concurso de la asignatura Ingeniería de Procesos III, autorizado por la Resolución nº 207/93 del Consejo Superior, por no haberse ajustado su realización a lo normado en la Ordenanza 554, que reglamenta los concursos para la designación de Profesores Ordinarios.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 922/93

U. T. N.
rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO